SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-0306.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la codemandada NELCY OMAIRA CAMPUZANO MARTÍNEZ contestó la demanda dentro del término que tenía para ello.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 12 de julio de 2023, guardando silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 841

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por parte de la codemandada NELCY OMAIRA CAMPUZANO MARTINEZ dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por NINI JOHANA RIOS JARAMILLO y OTROS, tal y como obra en el expediente digital.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

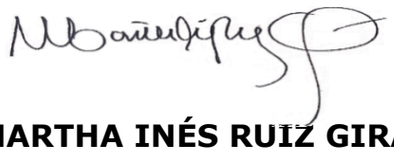

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 074 de Julio 18 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA